	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: RG-1200-OAJ-07	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA	F.A:31/08/2017	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las políticas a ser aplicadas en la UNGRD, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de Datos Personales, con el fin de orientar las acciones que se derivan de la misma en la UNGRD.

2. ALCANCE

La presente política será aplicable a los datos personales recibidos y registrados en cualquier base de datos de LA UNGRD cuyo titular sea una persona natural, que requiere la atención de una solicitud, la presentación de una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos que posee la Entidad. Así mismo, otra fuente de recepción de datos personales proviene de la información recolectada en cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, con motivo de la atención de las emergencias causadas por los eventos naturales o antropogénicos no intencionales.ⁱ

3. DEFINICIONES

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por la UNGRD, dirigida al titular, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables por la unidad, la forma de acceder y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.ⁱⁱ

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento¹ en la UNGRD.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).


Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.ⁱⁱⁱ

Dato público. Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.^{iv}

Dato semiprivado. Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Falta fuente

Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. Falta fuente

Dato Sensible: Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>CÓDIGO: RG-1200-OAJ-07</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA</p>	<p>F.A:31/08/2017</p>	<p>Página 2 de 8</p>

discriminación.

Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.^v

Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.^{vi}

Datos Abiertos. Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.^{vii}

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.^{viii}

Habeas Data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre las bases de datos y/o en tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.^{ix}

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión.^x

4. DESARROLLO

Responsable del Tratamiento de Datos Personales

El responsable del tratamiento de datos personales es la UNGRD, apoyada en la oficina asesora de planeación e información y jurídica, dependencias que vigilarán el debido cumplimiento del presente documento y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales de acuerdo a lo establecido en la 1581 de 2012 y normas referentes.

Encargado del Tratamiento de Datos Personales

Es encargado del tratamiento de datos personales cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de la UNGRD.

La UNGRD define que los encargados del tratamiento de los datos personales sean los subdirectores de área y coordinadores de grupos así:

- Subdirector de Manejo de desastres
- Subdirector de Conocimiento de Riesgo
- Subdirector de Reducción de Riesgo
- Coordinador del Grupo de Cooperación Internacional
- Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable
- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
- Coordinador del Grupo de Talento Humano
- Coordinador del Grupo de Contratación

Y como labor de control y monitoreo el responsable será el área de control interno de la entidad.


Los deberes de los encargados del tratamiento de los datos personales, serán los descritos en la Ley 1581 de 2012 o normas referentes que la actualicen.

Para dar cumplimiento a la política de Protección de Datos Personales, la UNGRD tendrá en cuenta los siguientes principios, en los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales.

Acceso y Circulación

El contenido de las bases de datos no será publicado en internet sin el control respectivo, u autorización en caso de requerirla, a no ser que este sea de naturaleza pública.

Confidencialidad

 <p>UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>CÓDIGO: RG-1200-OAJ-07</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA</p>	<p>F.A:31/08/2017</p>	<p>Página 4 de 8</p>

Las personas que participen en el proceso de tratamiento de datos personales, deben garantizar la reserva de la información, inclusive después de la relación con la entidad, o de acuerdo a como este establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la UNGRD.

El incumplimiento de este principio será sancionado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.3 del Anexo A de la norma técnica colombiana NTC-ISO27001:2013.

Finalidad

En la UNGRD, el tratamiento de los datos personales recogidos obedece a una finalidad, de la cual se informar al titular de los mismos.

En lo referente a la recolección de datos personales, la UNGRD se limitará a los datos estrictamente necesarios.

Legalidad

En la UNGRD, el tratamiento de los datos personales, están sujetos a lo descrito por la Ley 1581 de 2012.

Libertad

El tratamiento de los datos personales será realizado bajo consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información, garantizando los derechos estipulados en la Constitución de Colombia.

Seguridad

La información sujeta de tratamiento se protege mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la misma.

Transparencia

El titular tiene derecho a obtener la información en el momento que este lo requiera sin restricción alguna, bajo los parámetros establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

Veracidad o Calidad

La información sujeta de tratamiento tratada es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de información parcial e inexacta de los titulares.

POLITICA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Las siguientes corresponden a las políticas que desarrollará la UNGRD, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, basados en los principios descritos anteriormente.

- La UNGRD, en cumplimiento de su objeto y funciones, recolecta información por diferentes canales (escrito, presencial, telefónico y virtual), durante su jornada de Lunes a Viernes, garantizando la atención a la ciudadanía.
- La UNGRD únicamente suministrará información personal a los titulares o causahabientes después de demostrada su condición o a terceros autorizados por el titular o por la Ley.
- La UNGRD suministrará información a entidades públicas o privadas si esta es requerida por con orden judicial.
- La UNGRD utilizará la información recolectada por los titulares de la información, únicamente para diseñar e implementar programas y proyectos relacionados con su objeto social y misionalidad.
- La UNGRD no entregará información recolectada a terceros sin previa autorización de los titulares de la información.
- La UNGRD establecerá un aviso al ingreso de la entidad, dando a conocer su política de tratamiento de datos personales.
- La UNGRD establecerá para el ingreso a la entidad, indicaciones que permitan obtener autorización expresa por parte de los visitantes (proveedores, contratistas, empleados etc.) para el manejo de los datos personales.
- La UNGRD establecerá en cada uno de los contratos firmados con la entidad, una leyenda indicando el conocimiento de la política de tratamiento de los datos personales y la autorización expresa para el tratamiento de los mismos dentro de las bases de datos de la entidad.
- La UNGRD, establecerá dentro de los formatos del Sistema Integrado de Gestión, donde se solicita información personal una leyenda que indique el conocimiento de la política de tratamiento de datos personales.
- La UNGRD, dará a conocer a sus clientes internos y externos la política de tratamiento de datos personales, la cual estará publicada en la intranet y pagina web de la entidad.

- La UNGRD, garantiza tener los mecanismos de seguridad necesarios para salvaguardar la información allí contenida respetando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de acuerdo a lo establecido en el manual del SGSI.
- La UNGRD, garantiza que todos los funcionarios al interior de la entidad, entienden la importancia de realizar el tratamiento de la información personal, entendiendo que más que un tema normativo es un tema de concienciación y cultura. Para lo anterior establece dentro de los planes de sensibilización, talleres para permeare el tema en toda la entidad.
- La UNGRD, establece que revisará la política de tratamiento de datos personales una vez al año o en el momento que existan modificaciones de Ley. Para lo anterior garantiza que los canales de comunicación se encuentran debidamente actualizados.
- La UNGRD, solo publica en sus canales de comunicación, los datos personales que se encuentren contemplados en la Ley con el fin de no incurrir en incumplimiento del derecho fundamental de Habeas Data.
- La UNGRD realizará el tratamiento de datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.
- La UNGRD cataloga datos como sensibles, según lo establecido en la ley.
- La UNGRD no realizará el tratamiento de datos personales de acuerdo a las prohibiciones descritas en la ley.
- La UNGRD realizará el tratamiento de datos personales de menores de edad respetando sus derechos y únicamente se hará uso de los mismos cuando estos sean definidos como de naturaleza pública o cuenten con la autorización respectiva.
- Para el tratamiento de datos de menores, la UNGRD se compromete a capacitar al interior de la Unidad respecto de los riesgos de la publicación no indebida de información relacionada con menores de edad, con el fin de dar cumplimiento estricto a lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, garantizando el derecho fundamental de estos.
- La UNGRD, no realiza transferencia o transmisión de datos personales a terceros países, sin previa autorización expresa por parte del titular.
- La UNGRD, no realizará transferencia o transmisión a terceros países que no tengan un nivel de protección de la información adecuado

- La UNGRD aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el presente documento de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales y de la misma manera realizará el proceso de identificación de las bases de datos contenidas en la UNGRD, para su posterior inscripción en la RNBD, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 02 del 3 de Noviembre de 2015 emitida por la SIC.
- La UNGRD ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares a la oficina asesora de planeación de información con el apoyo de la oficina asesora jurídica, subdirecciones, coordinaciones y encargado de la seguridad de la información en la entidad.

Esta área estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y realizar las actualizaciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la Ley.


Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer el derecho de Habeas Data, la UNGRD, ha dispuesto para los titulares son siguientes canales de comunicación

- ✓ **Medio Telefónico:** Tel: (57-1) 5529696
- ✓ **Medio Virtual:** Email: contactenos@gestiondelriesgo.gov.co
 - Chat virtual
- ✓ **Medio Presencial:** Dirección: Avenida Calle 26 No. 92-32 - Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia

Los titulares o causahabientes podrán consultar la información personal recolectada por la UNGRD, previa solicitud. A lo anterior la Unidad suministrará toda la información relacionada con la identificación del titular en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la petición. En el evento que no se pueda atender la solicitud del titular dentro de los términos establecidos, se informará vía correo electrónico los motivos de la demora y se establecerá nuevo plazo de entrega de información que no puede ser superior a 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La UNGRD rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que resulte ser incompleta o inexacta para lo cual el titular debe realizar la solicitud al correo contactenos@gestiondelriesgo.gov.co indicando en el detalle la solicitud a realizar.

Los titulares pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no exista una restricción contractual. Para o anterior la UNGRD dispone el correo electrónico contactenos@gestiondelriesgo.gov.co.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: RG-1200-OAJ-07	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA	F.A:31/08/2017	Página 8 de 8

Si vencido el término, la UNGRD no ha realizado la eliminación de la información, el titular puede elevar solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio para que se ordene la supresión de la información.

NORMA ISO/IEC 27001:2013 ANEXO A 6.2.2

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Luis Javier Barrera / Kelly Gómez Cargo: Profesional Especializado Infraestructura Tecnológica / Contratista OAJ	Nombre: Paula Contreras / Yanizza Lozano // Gustavo Paz Cargo: Profesionales Especializados OAPI // Profesional Especializado OAJ	Nombre: Benjamín Collante Fernández Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

5. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Versión Inicial	27/12/2016
02	Reasignación para su administración al proceso Gestión Jurídica (modificación de código y nombre de proceso) y ajuste metodológico.	31/08/2017

ⁱ Basado en portal.gestiondelriesgo.gov.co

ⁱⁱ Ley 1581 de 2012 – Artículo 3 – inciso a)

ⁱⁱⁱ Ley 1581 de 2012 – Artículo 3 – inciso c)

^{iv} <http://www.sic.gov.co/drupal/sobre-la-proteccion-de-datos-personales>

^v Ley 1712 de 2014

^{vi} Ley 1712 de 2014

^{vii} Ley Datos abiertos - validar

^{viii} Ley 1581 de 2012 – Artículo 3 – inciso d)

^{ix} Ley 1581 de 2012 - Artículo 3 – inciso f)

^x Ley 1581 de 2012 - Artículo 3 – inciso g)